



## ¿Dónde pueden cometerse actos de Tortura?



Celdas policiales



Centros penitenciarios



Cuarteles



Centros de acogimiento NNAs



Hospitales psiquiátricos



Estaciones migratorias



Centros de formación policial o militar



Cualquier otro lugar donde se ejerza poder estatal

## DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

### BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N

71535365

### EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).

(2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352

72039523

### YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central

(2) 8243934

72085410

### DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Sulpacha)

71536984

### COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)

(4) 4140745 - (4) 4140751

71726434

### CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari

Telf./Fax: (4) 4136334

71725479

### SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España

(3) 3111695 - (3) 338808

72137404

### PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Nov.)

67290016

73999959

### ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)

(2) 5112471 - 5112927

71843822

### POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)

(2) 6428047 - 6120805 - 6124744

71549857

### VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaíta

71535573

### LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.

(2) 2113588

670 07644

### PISIGA

Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal

71528393

### CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque

(4) 6916115 - 6918054 - 6913241

71162444

### MONTEAGUDO

Barrio Paraiso, Avenida Costanera, S/N

(4) 6473352

71280641

### TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino

(4) 6116444 - 6112441

71567109

### YACUIBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso

(4) 682 7166

73369448

### BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre

(3) 34652200 - 4652401

71133372

### RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito

73993148

73993128

### LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba

(2) 5821538

71557895

### PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar

(3) 842 3888

71112900

### OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600  
(2) 2112600

72006607 Casilla 791

Descarga el material escaneado el código QR



800 10 8004 LÍNEA GRATUITA @DPBoliviaOf



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

## ¿QUÉ ES EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA?



Todas y todos somos Defensores del Pueblo

# ¿Qué es el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura?

Es un órgano independiente parte de un sistema preventivo mundial establecido conforme al Protocolo Facultativo de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura.

En Bolivia la Defensoría del Pueblo cumple con ese mandato, y sus funciones principales son:



Examinar el trato y condiciones de la vida de las personas privadas de libertad o en custodia del Estado.



Realizar recomendaciones a las autoridades competentes, hacer propuestas normativas y entablar un diálogo con el Estado para lograr cambios positivos.



Actividades de difusión, capacitación y formación, en especial de policías, militares, médicos y servidores públicos que trabajen con personas privadas de libertad o custodia.

## ¿Qué es la tortura?

Es un acto o una omisión intencional que provoca sufrimientos físicos o mentales graves. También es la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

## ¿Quién lo hace?

Un servidor público o particular con su consentimiento o aquiescencia.

## ¿Para qué lo hace?

Obtener información o una confesión, como medio intimidatorio, castigo, coacción, por razones basadas en discriminación o cualquier otro fin inaceptable.



## ¿Cuál es la diferencia entre la tortura y los otros tratos o penas crueles, inhumanos degradantes (malos tratos)?

En comparación con la tortura, los malos tratos difieren en la gravedad del dolor o sufrimiento y no requieren la prueba de fines inaceptables.



## Normas internacionales y nacionales más importantes



- 1 Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.
- 2 Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- 3 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 4 Ley N° 1397 del 29/09/2021 se designa a la Defensoría del Pueblo como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.